

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

084

Piura,

10 ABR 2018

VISTOS:

La Carta N° 026-2018/NG.MESA recibido con fecha 19.03.2018, el Informe N° 263-2018/GRP-440330 de fecha 19.03.2018, el Informe N° 194-2018/GRP-440300 del 20.03.2018, el Memorando N° 534-2018/GRP-440000 recibido con fecha 21.03.2018, el Memorando N° 744-2018/GRP-410000 de fecha 02.04.2018, el Informe N° 74-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 09.04.2018, el Informe N° 331-2018/GRP-440320 de fecha 09.04.2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 021-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO – SECTOR LINDEROS DE MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016, se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Carta N° 026-2018/NG.MESA recibido con fecha 19.03.2018, el Ing. Manuel Emilio Silva Adriansén, en calidad de Coordinador y Responsable de la Elaboración de Fichas Técnicas, eleva a la Dirección de Estudios y Proyectos, la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 021-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO – SECTOR LINDEROS DE MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, siendo el plazo de ejecución de 57 días calendario, las cuales han sido revisadas y aprobadas por el Ing. Anibal Niño Santisteban y cuentan con la conformidad vía email del representante del PNC-MVCS: Alfredo Ángel Pérez Suasnabar. En consecuencia, con Informe N° 263-2018/GRP-440330 del 19.03.2018, se deriva a la Dirección General de Construcción para el trámite correspondiente; quien a su vez, remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con el Informe N° 194-2018/GRP-440300 del 20.03.2018;

Que, con Memorando N° 534-2018/GRP-440000 recibido con fecha 21.03.2018, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN 021-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO – SECTOR LINDEROS DE MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para la Certificación Presupuestal por la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, a nivel de Específica de Gasto; quien a su vez con proveído inserto en el documento lo deriva a la Sub Gerencia Regional de Presupuesto Crédito y Tributación, para la evaluación según las modificaciones presupuestales vigentes, por el monto de: S/ 59,777.00;

Que, mediante Memorando N° 744-2018/GRP-410000 de fecha 02.04.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestaria para la Ejecución de Mantenimientos de Drenes en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38 ° y 40 ° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018", con secuencia funcional 0349, por un monto de S/ 59,777.00;

Que, mediante Informe N° 74-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 09.04.2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Coordinador y responsable de la Elaboración de las Fichas Técnicas, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 021-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO – SECTOR LINDEROS DE MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un monto de inversión de S/ 318,347.92 (Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución de cincuenta y siete (57) días calendario, siendo el aporte según detalle:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	59,776.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	258,571.92
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 318,347.92</b>



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

084

Piura,

10 ABR 2018

Que, mediante Informe N° 331-2018/GRP-440320 de fecha 09.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 021-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO – SECTOR LINDEROS DE MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un monto de inversión de S/ 318,347.92 (Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución de cincuenta y siete (57) días calendario, siendo el aporte según detalle:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	59,776.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	258,571.92
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 318,347.92</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 59,776.00 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 744-2018/GRP-410000 de fecha 02.ABRIL.2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

